

**V** LOS ATAQUES DE GOTA YA NO SE LIMITAN A REYES Y PAPAS P.55



MARTIN FIZ COGE DORSAL PARA CORREX ILORCA P.57

HOY, ESPECIERO DE PORCELANA + CLAVO



## Valcárcel recortará las subvenciones que no tengan «un alto interés social»

El candidato a la presidencia propone en su investidura una nueva batería de medidas para reducir el gasto

El empleo, las políticas sociales, una administración eficaz y saneada y Lorca serán sus objetivos principales

Ramón Luis Valcárcel anunció ayer en su discurso de investidura un paquete de medidas para el reequilibrio de las cuentas públicas, que incluye la reducción de las subvenciones sin «un alto interés social» y un plan estratégico para la disminución del gasto corriente. El empleo, las políticas sociales y la recuperación de Lorca serán sus objetivos básicos, afirmó el candidato del PP. J. MOLLEJO P.2-5

OPINIÓN EL 'MAGO' VALCARCEL



MANUEL BUITRAGO P.6

AQUINO PONE FIN A SU ETAPA EN EL REAL MURCIA

Los seis jugadores que cumplen contrato no seguirán P.49



ACCIDENTE

El Ejército del Aire prevé trasladar todos sus vuelos a la segunda pista

A. SALAS P.20

REGIÓN

42.700 agentes velarán por la seguridad en las costas españolas

P.12

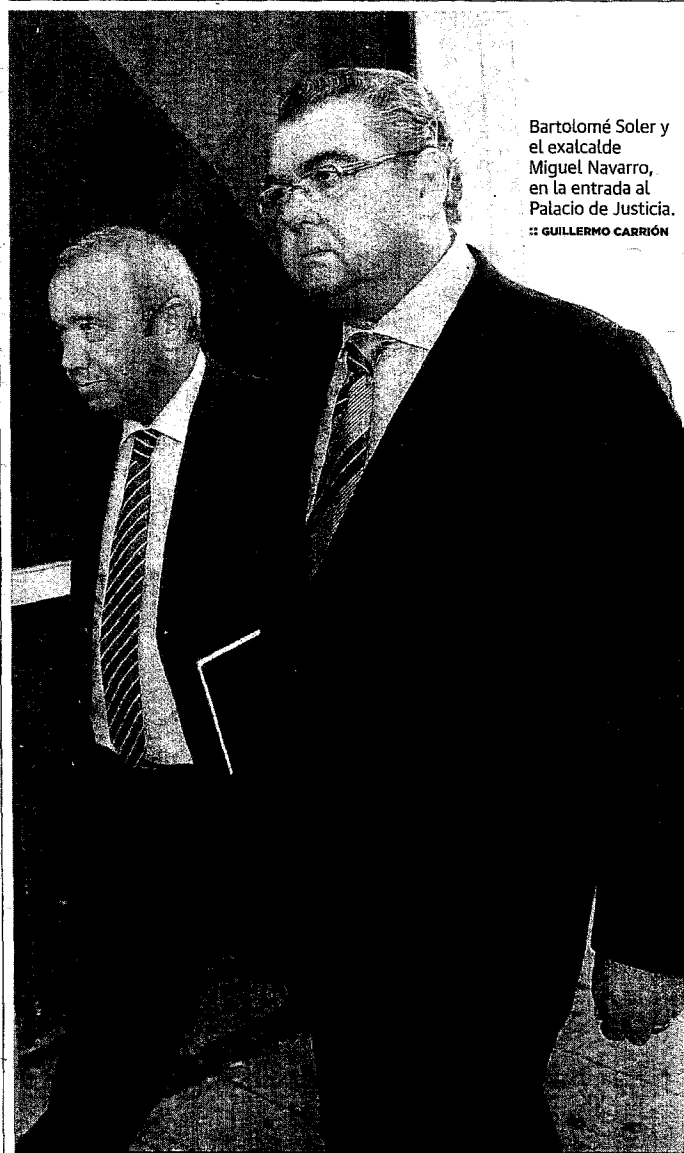
AGUA

Compran energía para desalinizar en plantas que nacen con poca demanda

P.8

HOY, LISTAS DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS DE SELECTIVIDAD

CUADERNILLO CENTRAL



Bartolomé Soler y el exalcalde Miguel Navarro, en la entrada al Palacio de Justicia. :: GUILLERMO CARRIÓN

Miguel Navarro: «Que juzgue el PSOE qué me ha pasado»

El exalcalde de Lorca queda libre de cargos en el 'caso Limusa'. El principal acusado no acepta el trato con el fiscal y será juzgado P.10

160€

Grupo Huertas DUPLICA el Plan Renove de Neumáticos del Gobierno: 160 € para tus cuatro ruedas\* desde el 10 de junio.

LLÁMENOS: 968 30 77.00

Con la garantía de:

gruphuertas  
AUTOMOCIÓN

\*A partir de llanta 15"

# El principal acusado del 'caso Limusa' no llega a un acuerdo y será juzgado

El fiscal pide para Gil Eguino, que se sentará en el banquillo el 6 de julio, un año y 4 meses de prisión y la devolución de 240.000 euros

:: A. NEGRE

**MURCIA.** Francisco Gil Eguino y su esposa, Ofelia Sánchez, son los únicos imputados del 'caso Limusa' que han quedado fuera del acuerdo con el fiscal que ayer permitió al resto de imputados eludir el juicio por este sonado caso de corrupción. El exgerente de la empresa municipal de limpieza lorquina no cumplió con el requisito 'sine qua non' que imponía el representante del Ministerio Público, el reconocimiento de los hechos que se le imputan y la devolución de 240.000 euros a las arcas municipales, y previsiblemente será juzgado -junto a su mujer- el próximo 6 de julio. Gil Eguino se enfrenta a un año, cuatro meses y 15 días de prisión por los presuntos delitos de falsedad, falsedad en grado de tentativa y contra la integridad moral.

El juicio del 'caso Limusa' arrancó ayer con una sorpresa que ya era 'vox populi', la retirada de las acusaciones contra Miguel Navarro, exalcalde de Lorca y expresidente de la Asamblea Regional, y los empresarios Juan Antonio Franco y Antonio Francisco Córcoles. El fiscal anticorrupción, Juan Pablo Lozano, atendió a la petición de los abogados de Navarro, José Pardo Geijo y Raúl Pardo Ortiz, y dio por prescrita la malversación que se le imputaba. Acompañados por las voces de ánimo de algunos de los asistentes a la vista, los tres abandonaron la Sala en apenas unos minutos, libres de todos los cargos.

**Soler y Poyatos se conforman con penas de un año y medio y Molina con 4 meses y 15 días de prisión**

Con el banquillo algo más despejado, el tribunal, presidido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya, dio inicio al juicio oral. Los esfuerzos de la Fiscalía, la acusación particular y las defensas se centraron, en ese punto, en cumplir con los trámites para 'sellar' el acuerdo adoptado entre las partes. De éste se beneficiaron todos los imputados, excepto Gil Eguino y su esposa. El exconcejal lorquino y exdiputado, Bartolomé Soler, se conformó con una pena de un año y medio de prisión, además de un año, un mes y 15 días de inhabilitación para cargo público y el pago de 30.000 euros de indemnización por los delitos de falsedad en documento mercantil en

## EL RESULTADO



**Miguel Navarro**  
Exalcalde de Lorca  
La Fiscalía retiró la acusación por malversación que pesaba sobre él. Ha quedado libre de cargos.



**Juan A. Franco**  
Empresario  
La Fiscalía considera que su delito, presuntamente cometido en 1999, ya ha prescrito. Ha quedado totalmente libre de cargos.



**Antonio F. Córcoles**  
Empresario  
La Fiscalía considera que su delito, presuntamente cometido en 1999, ha prescrito. Ha quedado libre de cargos.



**Francisco Poyatos**  
Exinterventor  
Reconoce los hechos y se conforma con un año y seis meses de prisión y un año y medio de inhabilitación.



El exgerente de la empresa municipal de limpieza, Francisco Gil Eguino, a su llegada a los juzgados. :: GUILLERMO CARRIÓN/AGM

grado de tentativa y falsedad en documento público.

Soler reconoció haber sido, durante su etapa en 2003 como consejero delegado de Limusa, parte de los gastos ilícitos que Gil Eguino computaba presuntamente a la empresa municipal «por su inacción» y por no haber ejercido el control sobre el gasto público que su cargo implicaba.

Por idénticos motivos fue condenado ayer el exinterventor municipal, Francisco Poyatos, a la pena de un año, seis meses y un día por el delito de falsedad en documento mercantil, así como al pago de una multa de 1.800 euros y de 15.000 euros de indemnización. Poyatos afronta, además, un año y 6 meses de inhabilitación especial para empleo o cargo público.

El último imputado en beneficiarse del acuerdo con la Fiscalía fue Jesús Molina, exconcejal lorquino y exconsejero delegado de Limusa. Molina reconoció ante el tribunal haber rubricado -junto a Soler- una carta en la que autorizaba a Gil Eguino a utilizar el ordenador de la em-

**Jesús Molina**  
Exconcejal  
Reconoce los hechos y se conforma con cuatro meses y medio de prisión y una multa de 1.050 euros por falsedad.



**Bartolomé Soler**  
Exdiputado  
Reconoce los hechos y es condenado a un año y seis meses de prisión y a devolver 30.000 euros al consistorio lorquino.



**Francisco Gil Eguino**  
Exgerente de Limusa  
Será juzgado el próximo 6 de julio. Se enfrenta a 1 año y medio de prisión y a la devolución de 240.000 euros.



**Ofelia Sánchez**  
Mujer de Gil Eguino  
Sigue imputada pero su situación depende en parte de la decisión de su marido. Será absuelto si él reconoce los hechos.



Pepe Jeans

Amichi

fun&basics

el caballo

Pull and Bear

**2ª GAFA de MARCA**  
con cristales monofocales o progresivos **10€**

Sólo en Opticalia existe la gafa10. Compra tu primer par de gafas de marca a un precio excepcional y por sólo 10 euros más te llevas otro par de gafas de marca Pepe Jeans, Amichi, Fun&Basics, El Caballo o Pull & Bear de la nueva colección 2011 con la misma calidad de cristales y con tratamiento incluido. La oferta es válida también para gafas con cristales progresivos. ¿te parece increíble?... pues ven a verlo!

**ADUJAS:** C/ de la Alameda, 24. Tlf: 968 432 011  
**MOLINO DE SEGURO:** C.C. Vera Plaza Municipal Parque 8. Tlf: 968 643 202  
**TOTANA:** Avda. República de La Santa 18. Tlf: 969 41 81 39  
**CHURRA (Murcia):** C/ de Nueva Conforting. Tlf: 968 813 587  
**MURCIA:** Av. Marruecos de los Velez. Esq. Plaza Telmán. Tlf: 968 273 235  
**C/ Mercad. 12:** Tlf: 968 236 376  
**LORCA:** Avda. Juan Carlos I, 2. Tlf: 968 477 140  
**Avda. Juan Carlos I, 11:** Tlf: 968 477 030  
**Rafael Maroto C.C. San Diego:** Tlf: 968 462 903

Promoción válida desde el 3 de junio de 2011 al 31 de agosto de 2011. 2ª Gafa: Promoción válida para monturas de la colección especial de las Marcas Exclusivas: Pepe Jeans, Amichi, El Caballo, Pull & Bear y Fun&Basics y para lentes de la marca VisiSoft como máximo con tratamiento AR, para las graduaciones comprendidas en los rangos de stock de la marca VisiSoft. 1ª Gafa: Promoción válida para monturas de cualquier marca y para lentes con tratamientos AR incluido. Las dos gafas siempre llevarán lentes con la misma graduación.

presa pública «para cuestiones particulares» y se conformó con la pena de cuatro meses y 15 días de prisión y una multa de 1.050 euros por un delito de falsedad en documento mercantil en grado de tentativa.

### Piden tiempo a la Sala

Con el acuerdo logrado en la mañana de ayer, el juicio por el 'caso Limusa' seguirá únicamente contra el presunto máximo responsable de la trama, Gil Eguino, y su esposa. Al no proceder al pago de los 240.000 euros de responsabilidad civil, Gil Eguino no llegó ayer a un acuerdo con la Fiscalía, por lo que sigue imputado por los presuntos delitos de falsedad en documento mercantil, falsedad en grado de tentativa y contra la integridad moral. El fiscal solicita para él un año, cuatro meses y 15 días de prisión por estos delitos y deja abierta la puerta a una retirada de cargos contra su mujer si el gerente de la empresa municipal reconoce finalmente los cargos que se le imputan.

Todos estos interrogantes se desvelarán previsiblemente el próximo 6 de julio, cuando arranque el juicio por estos hechos. El letrado de Gil Eguino, Jaime Peris, solicitó ayer tiempo al tribunal para poder estudiar las nuevas circunstancias y reordenar su estrategia de defensa. Gil Eguino y Soler se enfrentarán, además, en esa vista a las acusaciones por presunto 'mobbing' (acoso laboral) que el ex empleado de Limusa Jacinto Parra mantiene contra ellos. El 'caso Limusa' aún tiene algunos asuntos pendientes.

## Navarro: «Que juzgue el PSOE qué es lo que me ha pasado»

El exalcalde de Lorca, libre ya de los cargos, pide a los socialistas que incluyan su caso «en su reflexión»

de A. NEGRE

MURCIA. El exalcalde de Lorca Miguel Navarro salió ayer de los juzgados por la puerta grande. En apenas unos minutos, el que fuera presidente de la Asamblea Regional se vio libre de la acusación por malversación que pesaba sobre él y desvinculado, por tanto, del 'caso Limusa', que le ha dado más de un quebradero de cabeza en los últimos años. «Se ha hecho justicia, recalco Navarro, a la puerta del Palacio de Justicia de Murcia, «tarde, pero se ha hecho».

El exalcalde de Lorca se plantó ayer ante los medios de comunicación para recalcar que lo ocurrido dentro de la Sala corroboraba «lo que venimos diciendo desde un principio, que yo no he cometido ningún delito». Navarro recordó que su arresto se produjo en 2009 «por una malversación en



El exalcalde de Lorca, Miguel Navarro, declarando ante los medios de comunicación tras la retirada de la acusación. de G. CARRIÓN/AGM

comidas de dudosa oficialidad que aquella noche ascendían a 3.400 euros, pero que conforme avanzaba el procedimiento se redujeron a 1.140 euros». Con este dato, el exalcalde lorquino quiso evidenciar que «no ha habido prescripción, ni delito alguno».

Al ser preguntado por su expulsión del PSOE, Navarro aseguró que «a los militantes socialistas les deseo mucha fuerza, unidad y

ganar, pero a un dirigente le diría que, en el proceso de reflexión que tiene abierto, introduzca también este asunto». Navarro dio por finalizada su referencia al PSOE pidiendo a este dirigente que «juzgue qué es lo que ha pasado en mi situación». Todo apunta a que podría referirse a Pedro Saura.

El PSRM inició cuatro horas después de su detención y antes de su puesta en libertad, el ex-

Soler asegura a la salida de los juzgados que es «un pardillo»

El exconcejal lorquino y exdiputado regional, Bartolomé Soler, no quiso abrir la boca ayer a la salida de los juzgados de Murcia. Tras reconocer que cometió un delito de falsedad en documento mercantil en la trama del 'caso Limusa', Soler instó ayer a los medios de comunicación «a esperar a la sentencia» para escuchar sus explicaciones al respecto. El exedil, sin embargo, aseguró segundos más tarde que es «un pardillo» y recalco que, a partir de ahora, a expensas de su familia, «solo me voy a fiar de mi perro».

pendiente de expulsión del exalcalde del PSOE, aunque finalmente fue el propio Navarro el que se dio de baja voluntaria el 4 de junio de 2009, ocho días después de su arresto.

Respecto a su vivencia personal de todo este proceso judicial, Navarro lamentó haber sido víctima, junto a su familia, de «una situación mediática terriblemente difícil». Respecto a su futuro, el exalcalde lorquino no quiso dar muchas pistas, aunque no descartó, de entrada, una vuelta a la vida política. «El PSOE tiene que reflexionar y yo también».

Publicidad autorizada por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia 10/05/11

AGATHA RUIZ DE LA PRADA

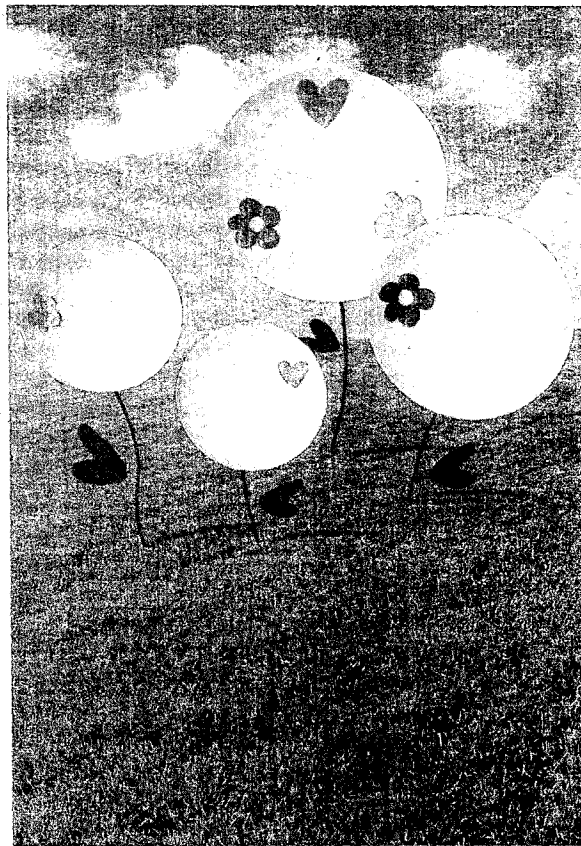
# frescor de verano

Todo el frescor del verano en tu mesa con esta divertida vajilla de 20 piezas diseñada por Agatha Ruiz de la Prada.

Llévatela solo por incrementar el saldo de tu cuenta en 4.000 € y mantenerlo durante 65 días.

CAJAMURCIA

BMN



TAE 3%. Promoción válida para ingresos realizados en efectivo o mediante talones de otras entidades entre el 30/05/2011 y el 15/07/2011. Consulta condiciones en tu oficina Cajamurcia o en www.cajamurcia.es

Maguado

▶ HOY CON **La Opinión**

FIESTAS DE MURCIA 14

**Selectividad 2011**

GUIA DE PARQUES NATURALES  
CHERA-SOT DE CHERA  
Por solo 0,90€ - edición de lujo

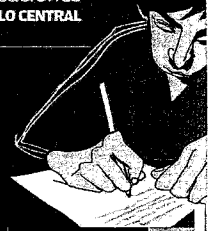
Mario Moreno se disputará la presidencia de las Peñas Huertanas con Antonio Avilés



El 94% de los alumnos aprueba y Gala Hernández López obtiene con un 9,905 la máxima nota 10



Listado de calificaciones  
CUADERNILLO CENTRAL



# La Opinión DE MURCIA

www.laopiniondemurcia.es

No te olvides de Lorca

MÉRCOLES, 22 DE JUNIO, 2011 | AÑO XXIII | NÚMERO 8.301 | DIRECTORA PALOMA REVERTE DE LUIS

PRECIO 1.10 €

Este diario utiliza papel reciclado al 60,2%

## Valcárcel promete crear empleo y «reinventar» la Administración regional

▶ Considera indispensable que cambie el Gobierno de España para que pueda haber más puestos de trabajo

EN PRIMERA

### DISCURSO DE INVESTIDURA

- 1 **Ilusión**  
Declaró ayer que «sigue siendo la misma que el primer día»
- 2 **Consenso**  
Pretende acuerdos con los otros grupos políticos
- 3 **Subvenciones**  
Asegura que serán revisadas todas las ayudas públicas
- 4 **Turismo**  
Anunció la creación de la Oficina de Innovación Turística
- 5 **Proyectos**  
Junto a otros ocho, la Paramount valdrá para relanzar la economía
- 6 **Proveedores**  
Se compromete a acortar el plazo de los pagos



### GONZÁLEZ TOVAR

Le acusa de «grave deslealtad» y de confundir la tribuna de la Asamblea con la campaña electoral

### AGENTES SOCIALES

UGT, CC OO y CROEM coinciden con el presidente en la necesidad de retomar el diálogo

### LA FELIZ GOBERNACIÓN

Un embaste administrativo

### Ángel Montiel

8



Miguel Navarro, sonriente ayer en Murcia a las puertas del Tribunal Superior, considera que «se ha hecho justicia, aunque tarde». GLORIA NICOLÁS

## El exalcalde socialista Navarro reclama a su partido que reflexione tras ser exculpado

EL CASO LIMUSA SE DESINFLA AL RETIRARSE LA ACUSACIÓN CONTRA TRES IMPLICADOS Y CONDENAR A PENAS MÍNIMAS A OTROS TRES 16 y 17

El fiscal del caso Limusa (empresa municipal de limpieza de Lorca) retiró ayer la acusación contra tres imputados, entre ellos el ex-

alcalde Miguel Navarro, mientras que llegó a un acuerdo de conformidad con otros tres. Solo Francisco Gil Eguino y su mujer serán juzgados.

### BARTOLOME SOLER

▶ El exdiputado socialista y consejero de Limusa admite que cometió delitos de falsedad y es condenado a un año y seis meses de cárcel.



### FRANCISCO GIL EGUINO

▶ Acusado de prevaricación y falsedad, volverá a sentarse en el banquillo al no haber llegado a un acuerdo por no pagar los 240.000 euros que se le pedian.



### OFELIA GONZÁLEZ

▶ Imputada como cooperadora, quedará sin cargos si su marido, Gil Eguino, abonara la cantidad exigida. Por ahora, será juzgada con él.



### Además

El alcalde de Moratalla hace pública la factura de la comunión de su hijo  
■ Cuelga en Facebook el documento para demostrar al PSOE que no es un moroso. 26

Dos chicos de 13 años dan una paliza y rocian con disolvente a un compañero discapacitado  
■ Solo han sido expulsados de su instituto en Cádiz. 29

### OBITUARIO 62

ESPERANZA LORCA ABAD  
La 'madre' de los pequeños del colegio Jesuitinas  
▶ Durante más de 30 años dio clase a los alumnos de infantil

### Deportes

El Real Murcia volverá a recibir dinero del Ayuntamiento

▶ La selección de Gasol anuncia un amistoso en Murcia que sorprende a la Concejalía

▶ Victorias de Almagro y Martínez en Londres 42 a 49



## COMUNIDAD

PRIMER JUICIO CONTRA LA CORRUPCIÓN



El exalcalde de Lorca Miguel Navarro (al fondo), se levantó de su asiento en el banquillo de los acusados cuando el fiscal retiró los cargos contra él.

## El caso Limusa se desinfla ante el juez con tres exculpados y penas mínimas para otros tres

► El exalcalde socialista de Lorca Miguel Navarro queda sin cargos porque el delito ha prescrito y pide a los dirigentes del PSOE que reflexionen respecto a su expulsión del partido ► Francisco Gil Eguino y su esposa volverán a sentarse en el banquillo con los mismos cargos al no haber pagado la cantidad que el fiscal les pedía ► El diputado regional Bartolomé Soler reconoce que falsificó documentos oficiales

Olga López Torres



FOTOS DE GLORIA NICOLÁS

■ Los imputados del primer juicio celebrado contra la corrupción en la Región de Murcia, el caso Limusa, han salido airosos de la vista oral, que comenzó ayer. El fiscal que ha investigado la presunta trama de corrupción en la empresa de limpieza de Lorca (Limusa), en la que supuestamente los procesados gastaron dinero de las arcas municipales en comidas personales, viajes, partidos de fútbol de la Champions e, incluso, en clubes de alterne, ha retirado los cargos contra tres de ellos y ha rebajado las penas para el resto.

Inicialmente, el representante del Ministerio Público pidió en su escrito de acusación provisional elevadas penas de prisión para la mayoría de los procesados, así como el pago de indemnizaciones muy altas para compensar el dinero malversado de los caudales públicos del ayuntamiento de Lorca. Sin embargo, tras las negociaciones con los imputados durante las últimas semanas, las intenciones de imponer penas altas han perdido fuerza, y el juicio sólo va a continuar contra el principal imputado, Francisco Gil

Eguino, y su esposa, ya que éstos no han pagado la cantidad que el fiscal les pidió para asegurar que repararían parte del daño al Ayuntamiento lorquino.

En la primera sesión del juicio celebrada ayer, el fiscal retiró la acusación contra tres de los imputados por

malversación de caudales públicos: el exalcalde de la ciudad Miguel Navarro, y los empresarios Juan Antonio Franco y Antonio Francisco Córcoles, que fueron subcontratados por Limusa. Estos tres procesados quedan sin cargos «no porque no hayan cometido el delito que se les im-

putó en un principio, sino porque ya ha prescrito», explicó el fiscal anti-corrupción, aclarando que si para éstos ha prescrito y para los otros no, es porque se trata de cantidades bajas y en años anteriores.

A su salida del juzgado, el exalcalde socialista mantuvo su inocencia, subrayó que «no hay pruebas contra mí», y pidió a los dirigentes del PSOE que reflexionen acerca de su expulsión del partido. El grupo socialista lo cesó de sus filas cuando el fiscal lo imputó por malversación de caudales públicos. Navarro confesó que «esta situación ha sido muy dura personalmente para él y para su familia, porque hemos sido víctimas de una situación mediática tremendamente difícil».

Además, el fiscal ha llegado a un acuerdo de conformidad con otros tres procesados: el exdiputado regional Bartolomé Soler, Francisco Javier Poyato y Jesús Molina. Éstos reconocieron ayer haber cometido los hechos que se les imputan, de falsedad en documento mercantil, y aunque el fiscal ha pedido para ellos penas de cárcel, ninguno pisará la prisión puesto que las condenas no alcanzan los dos años. Para que el acuerdo haya podido materializarse, Soler y Poyato tuvieron que pagar antes del juicio la cantidad que el fiscal les pidió para indemnizar al consistorio lorquino. Pese a que el exdi-



Francisco Gil Eguino.



Ofelia González.

## IMPLICADOS

## EXCULPADOS

► **Miguel Navarro.** El exalcalde socialista de Lorca y expresidente del Consejo de Administración de Limusa queda absuelto de malversación de caudales públicos porque ha prescrito. El fiscal ya adelantó que no pedía cárcel para él porque, «pese a que malversó fondos, dada la escasa cuantía de los gastos, el delito ha prescrito». En un principio, la Fiscalía solicitaba una pena de 9 años de inhabilitación para cargo público y el pago de 388.619 euros de indemnización al Ayuntamiento.

► **Juan Antonio Franco.** El fiscal retira los cargos contra el responsable de la empresa de seguridad subcontratada por Limusa al considerar que han prescrito. En su escrito de acusación provisional lo consideraba cooperador necesario en el delito de prevaricación, y pidió la inhabilitación para cargo público de 5 años, y 31.390 euros de indemnización.

► **Antonio Francisco Córcoles.** Con él ocurre lo mismo que con Juan Antonio Franco, con quien compartía la gestión de la empresa de seguridad que trabajó para Limusa. Este procesado queda sin cargos.

## RECONOCEN SUS DELITOS

► **Bartolomé Soler.** El exdiputado regional y ex consejero delegado de Limusa reconoce que cometió los delitos de falsedad en documento público (que absorbe el de malversación de caudales públicos) y otro de falsedad en documento mercantil en grado de tentativa. En total, ha aceptado las penas de un año y seis meses de prisión, además de una multa de 2.630 euros y el pago de 30.000 euros de indemnización al Ayuntamiento. En su anterior escrito, el fiscal pidió para él 9 años de cárcel, 20 de inhabilitación para cargo público y 499.260 euros de indemnización. Soler sigue imputado porque Jacinto Parra lo acusa de acoso laboral.

► **Francisco Javier Poyato.** El interventor municipal acepta las penas por el delito de falsedad en documento mercantil que absorbe el de malversación, y acepta las penas de un año, seis meses y un día de prisión, 1.800 euros de multa, un año y seis meses de inhabilitación y ya ha pagado una indemnización de 15.000 euros por lo malversado.

► **Jesús Molina.** El exconcejal de Lorca, admite la pena de 4 meses de cárcel y multa de 1.050 euros.

## SIGUIEN IMPUTADOS

► **Francisco Gil Eguino.** Sigue imputado por prevaricación y falsedad, pero en vez de en documento público, en mercantil. Con él no se ha llegado a acuerdo porque no ha pagado los 240.000 euros que se le pedían.

► **Ofelia González.** Imputada como cooperadora en prevaricación, si su esposo paga, quedará sin cargos.

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE ►

## ▶ VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

putado regional ha aceptado las penas pedidas por el Ministerio Público y, en teoría ya no tendría que volver a sentarse en el banquillo por esta causa, sí que tendrá que hacerlo porque una de las acusaciones particulares, la del denunciante del caso, Jacinto Parra, le acusa de acoso laboral o *mobbing*.

En este acuerdo, que llevaba semanas fraguándose en el despacho del representante del Ministerio Público, se han quedado fuera los otros dos imputados: el principal, Francisco Gil Eguino, exdirector de Limusa, y su esposa, Ofelia González, que está acusada de cooperar con él en la malversación de caudales públicos, ya que presuntamente usó el dinero de los lorquinos para pagar los estudios de Odontología de su hija en una universidad privada, considerada la más cara de España. Ni Gil Eguino ni su esposa quisieron hacer declaraciones a su salida de los juzgados. Ambos tendrán que volverse a sentar en el banquillo de los acusados los días 6 y 7 de julio, ante el tribunal encabezado por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Juan Martínez Moya. Para Gil Eguino el fiscal pidió inicialmente doce años de cárcel y el pago de una indemnización de 1.263.621 euros. Si el exdirector de Limusa acepta la pena de tres años y medio de cárcel y paga 240.000 euros de indemnización, el fiscal estaría dispuesto a retirar los cargos contra su esposa.

## LAS FRASES

**MIGUEL NAVARRO**

EXALCALDE SOCIALISTA DE LORCA

**«Al final se ha hecho justicia, aunque tarde, porque yo no he cometido ningún delito, y el PSOE debe reflexionar»**

**BARTOLOMÉ SOLER**

DIPUTADO REGIONAL

**«He sido un pardillo... excepto de mi familia, solo me voy a fiar de mi perra»**

**MARIANO BÓ**

ABOGADO DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA

**«Han reconocido que usaron el dinero de los lorquinos en comidas personales, clubes de aiterne y partidos de fútbol»**

**RICARDO MATEOS**

ABOGADO DE JACINTO PARRA

**«Soler y Gil Eguino intentaron sacar a Jacinto Parra de la empresa con malas artes y acoso laboral»**

**FISCAL ANTICORRUPCIÓN**

JUAN PABLO LOZANO

**«Navarro, Córcoles y Franco quedan sin cargos porque el delito ha prescrito, no porque no lo cometieran»**



Molina, Poyato y Navarro antes de que el fiscal los exculpara.

**Soler Con la agenda de diputado a cuestas**

▶ El diputado regional Bartolomé Soler, que no soltó en ningún momento su agenda de la Asamblea, reconoció ser autor de los delitos de falsedad en documento oficial y malversación. Soler se lamentó diciendo: «He sido un pardillo, pero a partir de ahora sólo me voy a fiar de mi familia y de mi perra».

## OTROS CASOS PENDIENTES

## ÁGUILAS

**La Zerrichera**

▶ El exconsejero de Medio Ambiente, Francisco Marqués, el empresario Trinitario Casanova y el alcalde popular de Águilas, Juan Ramírez Soto (PP), así como dos exdirectores generales de la Consejería dirigida por Marqués, están imputados en esta trama que investiga la recalificación del espacio protegido de La Zerrichera.

## MURCIA

**Umbra**

▶ Este caso investiga las presuntas irregularidades en la firma de convenios urbanísticos entre el ayuntamiento de Murcia y distintos empresarios, entre ellos el de la Nueva Condomina, Jesús Samper. El arquitecto municipal, Joaquín Peñalver, y el exconcejal de Urbanismo, Fernando Berberena, son algunos de los imputados.

## TOTANA

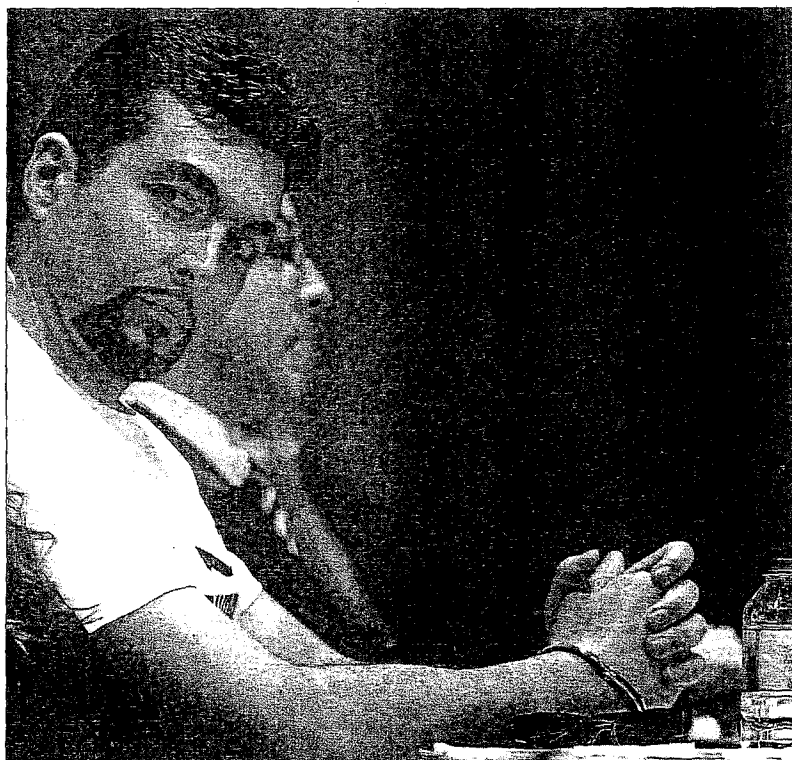
**Tótem**

▶ El exdiputado regional del PP Juan Morales es el principal imputado de esta causa, en la que se investigan irregularidades de convenios urbanísticos.

## LOS ALCÁZARES

**Ninette**

▶ En la operación Ninette de Los Alcázares se investiga una presunta trama de corrupción urbanística. El exalcalde socialista, Juan Escudero, está imputado.



Pedro S.G., alias 'El Karateka', en una de las sesiones del juicio por asesinato del que fue absuelto. MARCIAL GUILÉN

## El Karateka saldrá de prisión en cuestión de días

► Ha completado su condena por prostitución con los dos años y medio que pasó en la cárcel a la espera del juicio por el asesinato del que fue absuelto

OLGA LÓPEZ TORRES

■ Pedro S.G., alias 'El Karateka', saldrá de prisión en cuestión de días, ya que ha completado su

condena por tráfico de drogas y prostitución con los dos años y medio que pasó en la cárcel a la espera del juicio por asesinar a

uno de los miembros de su banda, del que fue absuelto el pasado mes de mayo por un jurado popular en Murcia, como asegu-

ra su abogado, José María Caballero.

Actualmente, Pedro está cumpliendo condena por delitos de prostitución y tráfico de drogas en la prisión gaditana del Puerto de Santa María. La pena total que un tribunal de Alicante le impuso por cometer estos delitos es de doce años, de los que ya ha cumplido nueve. Su letrado ha presentado una petición al tribunal que condenó a Pedro para solicitar su puesta en libertad basándose «en la aplicación de una resolución del Tribunal Constitucional, ya que como ha estado cumpliendo condena simultáneamente durante dos años y medio como penado -por las condenas de tráfico de drogas y prostitución- y como preventivo -por el asesinato del que fue absuelto-, he solicitado que le compute este periodo a lo que lleva cumplido de condena», explicó Caballero. De esta forma, si a los nueve años que Pedro lleva cumplidos de condena se suman los dos y medio que ha pasado en prisión preventiva, en total ha cumplido casi los doce de la condena impuesta por el juzgado de Alicante, así que ya podría abandonar la cárcel.

«La situación de Pedro ha mejorado mucho en las últimas semanas, ya que ha pasado de estar en un régimen penitenciario muy estricto, aislado como preso peligroso, al segundo grado», apuntó su abogado. El Karateka goza ahora de beneficios como salir más al patio de la prisión o leer su correo en privado, puesto que hasta hace días un funcionario estaba obligado a revisar las cartas privadas que Pedro recibía en la cárcel.

En unos días, cuando el juzgado de Alicante responda a la petición de Caballero, El Karateka podrá regresar a su casa de El Palmar después de años encerrado en cárceles de máxima seguridad.

## AUDIENCIA PÚBLICA

ACCIDENTE

### Anulan la condena a un supermercado por la caída de una clienta

■ La Audiencia Provincial ha revocado la sentencia dictada por un Juzgado de Primera Instancia de Murcia que, en diciembre pasado, condenó a un supermercado a pagar 13.514 euros a una clienta que se lesionó al tropezar con una cadena que delimitaba la zona de carga y descarga. El Juzgado consideró en aquel momento que la empresa debía hacer frente a esa indemnización al declararla responsable del accidente sufrido por esta mujer, aunque la Audiencia considera que el elemento estaba suficientemente visible. EFE

TRÁFICO

### Quitan la pena a un motorista que doblaba la velocidad permitida

■ La Audiencia Provincial de Murcia ha anulado la pena de seis meses de multa impuesta a un motorista que fue detectado por un radar cuando circulaba a 115 kilómetros por hora en una carretera de Cartagena que tenía limitada la velocidad a cincuenta kilómetros. La sentencia incluye varias operaciones matemáticas para asegurar que no se ha demostrado con la seguridad que se exige que el conductor circulara a esa velocidad para poder condenarlo. EFE

TSJ

### Las dietas militares en aguas extranjeras tributan a Hacienda

■ Las cantidades que los militares profesionales de la Marina española perciben por encontrarse en aguas extranjeras tributan a la Hacienda Pública, según una sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (TSJ). La Sala desestima así el recurso presentado por un marino contra el acuerdo de la delegación de la Agencia Tributaria en Lorca, que denegó su solicitud de rectificación de las autoliquidaciones por el IRPF de 2001 a 2004. EFE

CUSTODIA

### La Audiencia impide limitar las visitas de un padre a sus hijas

■ La Audiencia Provincial de Murcia ha desestimado la petición de una mujer a la que se le asignó la custodia de las dos hijas del matrimonio, que pretendía reducir el régimen de visitas fijado a favor del padre y que alegó que eran las niñas las que le habían expresado ese deseo. La sentencia indica que la madre «pretende que es voluntad de las dos hijas no mantener relaciones duraderas con el padre durante las vacaciones escolares, pero tal argumento no es aceptable». EFE

## EN BREVE

**Anulan la indemnización a una clienta que tropezó en un supermercado**

## TRIBUNALES

EFEE. La Audiencia Provincial de Murcia ha revocado la sentencia dictada por un Juzgado de Primera Instancia de Murcia, que, en diciembre pasado, condenó a un supermercado de la Redonda de Murcia a pagar una indemnización de 13.514 euros a una clienta que se lesionó al tropezar con una cadena que delimitaba la zona de carga y descarga. Al estimar el recurso presentado por el establecimiento, la Audiencia Provincial indica que «ha quedado cumplidamente acreditada la conducta riesgosa o de distracción de la lesionada ante un elemento delimitador perfectamente visible».

**Desestimado el recurso de un marino contra Hacienda por unas dietas**

## JUSTICIA

EFEE. Las cantidades que los militares profesionales de la Marina española perciben por encontrarse «en aguas extranjeras» tributan a la Hacienda Pública, según una sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región (TSJ). La Sala desestima así el recurso presentado por un marino profesional contra el acuerdo de la delegación de la Agencia Tributaria en Lorca, que denegó su solicitud de rectificación de las autoliquidaciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 2001 a 2004.

## Absuelven a un matrimonio y a su hijo acusados de estafar 200.000 euros

► La Audiencia considera que no hubo engaño en la renovación de pagarés, como indicó la acusación particular

O.L.T.

La Audiencia Provincial de Murcia ha absuelto a los tres miembros de una familia; madre, padre e hijo, acusados de cometer un delito de estafa. La Fiscalía, que al inicio del juicio oral solicitó penas de dos años y medio de cárcel para cada uno de ellos, retiró en su informe final la petición de condena para ellos, al considerar que «no se produjo ninguno de los elementos que pueden dar lugar a estafa», afirmación que comparte con la Sala según indica la sentencia.

La acusación particular relataba que la empresa murciana de construcción G. S.L. de contrajo deudas con varias sociedades por un valor total de 197.074 euros. Según esta acusación, el procesado y dueño de G. S.L., Miguel G.N., «no solo no hizo frente a las deudas sino que su actuación tuvo como objetivo disponer del patrimonio propio y de la sociedad en su beneficio, con la finalidad de que los acreedores no hicieran efectivo el crédito, así que renovó los pagarés a los acreedores».

La Audiencia, desestima esta acusación al considerar que «la renovación de pagarés no constituye un acto de disposición patrimonial, y es evidente que el perjuicio patrimonial que sufren los denunciados no es consecuencia del incumplimiento de dicho



Los tres familiares han sido absueltos. EMILIO LEAL

acuerdo, sino que viene del impago de las facturas por servicios anteriormente prestados, sin que se observe nexo de causalidad entre engaño y perjuicio».

Además, la Sala deja claro que «no se aprecia ningún enriqueci-

miento en los acusados» y añade que «no ha sido acreditada una voluntad inicial de impago por parte de los procesados, sino que éste se produce posteriormente por el curso de acontecimientos tal y como queda acreditado».

## Carmen Tomás y Valiente

**Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Valencia.** Cree que en nuestro país se acude muy poco a los tribunales para resolver los desacuerdos entre médicos y familiares, pero considera un avance que se vea el tratamiento del dolor como un derecho del paciente.

«En España hay casos de suicidio asistido, pero se hacen en el ámbito privado»

ANA GARCÍA

■ Carmen Tomás y Valiente, profesora de Derecho Penal de la Universidad de Valencia, participó ayer en Murcia en el XX Congreso de Derecho y Salud con la conferencia *Decisión al final de la vida*, en la que abordó los conflictos a los que se enfrentan los sanitarios cuando trabajan con pacientes terminales.

■ **¿Cómo se resuelve un problema cuando el sanitario y los familiares no se ponen de acuerdo sobre qué hacer?**

■ En España se acude muy poco a la vía judicial para resolver situaciones sanitarias cuando hay desacuerdo entre un médico y los familiares de un paciente, mientras que en el Reino Unido es más común acudir a los tribunales. Los casos más comunes suelen ser los relacionados con Testigos de Jehová, pero hay que recordar que existen comités de ética, que actúan como órganos consultivos, como paso previo a ir al juez.

■ **¿La decisión de los padres tiene más peso en el caso de un niño?**

■ Los padres nunca pueden obligar a un médico a actuar de forma contraria a su criterio, sobre todo porque hay ocasiones en las que tampoco tiene sentido.

■ **¿A qué nivel se encuentra Es-**

«Resulta muy difícil establecer una frontera entre la sedación lícita y la eutanasia activa»

**paña en tratamientos paliativos y sedación?**

■ En este ámbito ha habido un cambio de perspectiva en los últimos diez años, pero resulta muy difícil establecer la frontera entre la sedación lícita y la eutanasia activa. No obstante, ya se ve el tratamiento del dolor como un verdadero derecho del paciente.

■ **¿Pueden ayudar a avanzar las últimas leyes autonómicas?**

■ Las leyes de Andalucía, Navarra y Aragón consolidan el derecho del paciente a solicitar la sedación, aunque surgieron voces contrarias que llegaron a decir que con ellas se abría la puerta a la eutanasia activa.

■ **¿Pero el suicidio asistido está incluido como delito en el Código Penal...**

■ El suicidio asistido es un tema muy polémico y está prohibido por el Código Penal, que contempla de seis meses a dos años de prisión por la cooperación necesaria al suicidio y de uno a seis años por la causación activa de la muerte. Sin embargo, sólo existe una senten-



Carmen Tomás y Valiente, ayer en Murcia. MARCIAL GUILLÉN

cia de un tribunal de Tarragona de 2009, cuando el Código es de 1996.

■ **¿Esto quiere decir que no hay casos o que no se conocen?**

■ Estoy convencida de que hay casos de suicidio asistido en nuestro país, y no son pocos. Pero no llegan a los tribunales porque se hacen en el ámbito privado y los propios familiares están conformes con la decisión y no denuncian.

■ **¿Las autonomías deberían copiar de las comunidades que han sacado adelante estas leyes o se debería esperar a una norma nacional?**

■ Hay un proyecto de ley nacional en el Congreso y que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros. Pero hay ámbitos en los que las autonomías no pueden entrar, ya que las comunidades nunca podrían

legalizar el suicidio asistido. Esto puede hacer que surjan problemas competenciales.

■ **¿Cómo se puede saber que se trata de una decisión libre y que el paciente no está influenciado por otras personas?**

■ En Bélgica, Holanda y Luxemburgo, por ejemplo, se le da protagonismo a los médicos en los suicidios asistidos. Deben conocer al paciente, haber debatido con él las alternativas y recabar la opinión de un segundo médico. Tras el suicidio el médico debe enviar el expediente al órgano de control, que lo archiva si todo es correcto o lo envía al fiscal y al ministerio de Sanidad si detecta cualquier anomalía. La ventaja de este sistema es su gran confianza en la profesión médica.